



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A INVERSIONES LIPANGUE LIMITADA,
ROL N° 200-2111.-

ALGARROBO, 05 MAY 2022
DECRETO: N°

VISTOS:

1040

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ord. N° 252 de fecha 29/04/2022, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico N° 69/2022.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, **"ARRIENDO DE 7 CABAÑAS"**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : N° 200-2111.-

ACTIVIDAD ECONÓMICA : ARRIENDO DE 7 CABAÑAS

CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL

DIRECCIÓN COMERCIAL : EL ALGARROBAL N° 177, LOS PITIGUES, ALGARROBO.

NOMBRE : INVERSIONES LIPANGUE LIMITADA.

RUT : N° 76.822.026-3

REPRESENTANTE LEGAL : ALEXIS R. FAUNDEZ RIQUELME

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

FECHA DE INICIO : 28/04/2022

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

